



DECRETO N° 721 /
TEMUCO, 24 MAYO 2016

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 10.05.2016; presentada por Com. Y Serv. Tec Y Soluciones Internacionales S.A..
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente
Nombre : COM. Y SERV. TEC Y SOLUCIONES INTERNACIONALES S.A.
Rut : 96.873.570-5
Dirección Particular : GENERAL GONZALEZ BALCARCE N°2035
Patente
Rol : 2-25407
Clasificación : COMERCIALES
Actividad Económica : OFICINA ADMINISTRATIVA DE CENTRO DE PAGO
Código Actividad : 749.990
Dirección Comercial : ARTURO PRAT N°350 OFICINA 706
Rol Avalúo : 68 -14
Fecha de Solicitud : 10.05.2016
N° Solicitud : 235
Fecha Eliminación : 13.05.2016

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/MRU/ISR

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1076744